



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

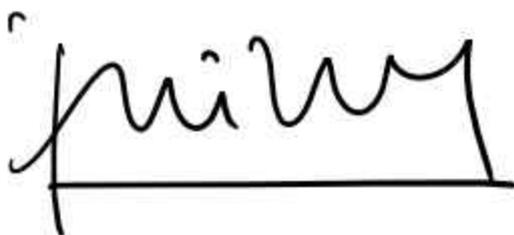
A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DIEGO CRUZ TORRIJOS, diputado del grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña para su debate en la **COMISIÓN DE CULTURA** de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 10 de marzo de 2022

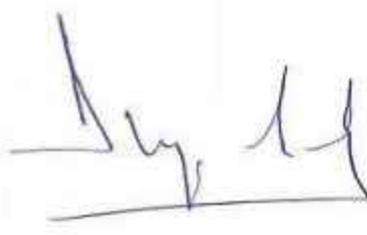
Vº Bº

EL PORTAVOZ ADJUNTO



Fdo.: Jesús Celada Pérez

EL DIPUTADO



Fdo.: Diego Cruz Torrijos



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, mediante el Decreto 6/2011, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, se declaró Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, al frontón "Beti-Jai".

Con esta declaración, y tras décadas de abandono, se completaba la primera fase de una histórica reivindicación, liderada por la plataforma Salvemos el Frontón Beti-Jai con el apoyo constante a lo largo de los años de Madrid, Ciudadanía y Patrimonio y de la Asociación de Vecinos "El Organillo" y otras asociaciones y colectivos de todo Madrid y especialmente del Distrito de Chamberí, por la recuperación de este histórico edificio que desgraciadamente no se ha completado tras más de once años de la promulgación del referido Decreto.

Así, después de más de tres años de las últimas obras y con una lamentable falta de conservación y mantenimiento hemos conocido la aparición de daños, supuestamente derivados de la humedad, que afectan al menos a la fachada, a las gradas y a la parte frontal de la cubierta de madera.

Cabe ante esto recordar que en el propio Decreto que declaró Bien de Interés Cultural al frontón "Beti-Jai" una vez manifestado que "los criterios básicos de intervención en el edificio deberán ir orientados a preservar los valores que motivan la declaración del inmueble como Bien de Interés Cultural" para seguidamente establecer que esos criterios de intervención "se centrarán en la consolidación y restauración de las partes originales existentes y en la recuperación de los



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

elementos perdidos o arruinados que sean necesarios para su comprensión global” considerando valores fundamentales del edificio “la comprensión de su configuración espacial, los materiales y sistemas constructivos originales y la decoración propia de cada una de sus partes”.

Por todo ello, y fundamentándose en la precedente exposición de motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Promover en el plazo máximo de un mes las pertinentes visitas necesarias de la Dirección General de Patrimonio, o cualquier otra instancia competente en la materia dependiente de la Comunidad de Madrid, al frontón “Beti-Jai”, Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, para comprobar su estado de conservación.
2. Instar al Ayuntamiento de Madrid a iniciar de manera inmediata la segunda fase de la restauración del frontón “Beti-Jai”.
3. Exigir al Ayuntamiento de Madrid en virtud del artículo 18 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid a la conservación de este Bien de Interés Cultural, realizando para ello las labores de mantenimiento necesarias.